



Bogotá D. C., 28 de abril de 2025

Señor(a)

CARLOS FRIAS

Teléfono: 3173381874

Ciudad

Asunto: Respuesta al traslado Radicado SIGA No. 1-2025-16591 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Radicado No. 2025ER0005870 de la Secretaría de Desarrollo Económico, recibido el 9 de abril de 2025.

Respetado(a) señor(a) Carlos,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual, siguiendo el debido proceso y principio de legalidad, nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente, conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015. En este sentido, generamos respuesta a la petición del asunto y de acuerdo con nuestra competencia:

“información frente a las estrategias de vinculación laboral para personas post-egresadas y post-penadas y las alianzas que se han suscrito con empresas sobre ese punto.”

De conformidad con su solicitud, le informamos que en la actualidad la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el marco de sus funciones y competencias, tiene a disposición de la ciudadanía en general, una oferta incluyente que permite atender a los diferentes grupos poblacionales, incluyendo población post penada.

Nuestros programas o iniciativas que tienen o han tenido como objeto beneficiar a la población de mujeres pospenadas son las siguientes:

➤ **Articulación con el Programa Casa Libertad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia**

Durante el segundo semestre de 2024, en articulación con el programa Casa Libertad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se viene trabajando en la promoción de la empleabilidad de las personas post penadas. Dicha articulación comprende a:

➤ **Personas que hayan salido en libertad por cumplimiento de la condena.**

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Personas con suspensión de la ejecución de la pena.
- Personas en libertad condicional.
- Personas que hayan resultado absueltas en el proceso penal.
- Personas en prisión domiciliaria previa autorización del juez.
- Personas que cumplieron pena privativa de la libertad fuera del territorio colombiano.

A partir de esta articulación, se llevó a cabo una jornada el 18 de octubre de 2024, a la cual se convocaron 30 personas que se encontraban en alguna de las situaciones antes descritas, y a su núcleo familiar.

De las convocadas, asistieron 19 y de esas, 6 personas fueron remitidas a empresas de acuerdo con su perfil. 10 quedaron registradas en la plataforma SISE, 3 quedaron pendientes de participar nuevamente en la siguiente jornada.

Adicionalmente, acercamos a la población post penada a la Agencia Distrital de Empleo, para que a través de su ruta de empleabilidad, acceda formación para el trabajo e intermediación y colocación laboral.

La ruta de empleabilidad se desarrolla de la siguiente manera:

- **Registro:** Inscripción inicial de la hoja de vida.
- **Orientación:** Revisión de la hoja de vida, e identificación de posibles barreras de empleabilidad e intereses ocupacionales. Asesoría sobre los aspectos a fortalecer en su perfil, direccionamiento a procesos de formación de llegar a requerir.
- **Formación:** Participación en jornadas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Al igual que diferentes espacios de formación para el trabajo a través del SENA u otros aliados.
- **Intermediación laboral:** Revisión de los perfiles laborales de los buscadores de empleo, considerando la oferta remitida por las diferentes empresas, revisión de requisitos de participación y perfil laboral del aspirante. Después de remitidos los perfiles laborales, se realiza seguimiento al proceso de intermediación.

➤ **Programa Pago por Resultados “Segundas oportunidades”**

Estado: Finalizado

Vigencia: 2023 - 2024

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

El objetivo de este programa fue la gestión de empleo con incentivo en la colocación para población pospenada, jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y familiares en primer grado de pospenados y de privados de la libertad.

Los beneficios que recibieron las mujeres participantes en el programa se ofrecieron por medio del operador **Fundación Acción Interna**, alianza que buscó fomentar además de la gestión de empleo, la vinculación laboral efectiva con el fin de alcanzar lo señalado en la estrategia para la mitigación y reactivación económica a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales consistieron en:

- Ruta de empleabilidad y acompañamiento psicosocial.
- Formación a la medida en confección y cocina.
- Asesoría jurídica para mejorar sus antecedentes jurídicos.

➤ **Empleo Incluyente año 2023 - 2024**

Este programa tuvo como objeto incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal. Con una perspectiva de enfoques de género y diferencial – poblacional, contemplaba favorecer a 19 tipos de poblaciones entre las que se encuentra la **post penitenciaria**.

➤ **Empleo Incluyente año 2025**

En la actualidad mediante la resolución 10 de 2025 se reglamentó el nuevo incentivo a la contratación incluyente y el primer empleo, En este sentido, le informamos que a partir del 22 de abril de 2025 comienza la ejecución del programa, el cual incluye a la población post penada y se encuentra en el marco del incentivo establecido en el artículo 96 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”:

Artículo 96. Incentivo a la creación de empleo y la contratación incluyente. Se crea un incentivo económico para promover la contratación o permanencia de población que enfrenta barreras a la vinculación laboral para incentivar la generación de empleo y la contratación laboral incluyente con enfoque diferencial poblacional y promoviendo el acceso a primer empleo en cumplimiento del Acuerdo Distrital 880 de 2023. Los destinatarios serán empleadores de naturaleza privada que realicen la contratación laboral. La Secretaría de Desarrollo Económico reglamentará los requisitos para acceder a este incentivo económico. Este incentivo se realizará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Con el fin de desarrollar lo dispuesto por el plan de desarrollo la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha estructurado un plan de trabajo con las siguientes actividades generales:

1. Definición de población objetivo, requisitos y montos de incentivos.
2. Definición del modelo operativo para la entrega de los incentivos.
3. Expedición del acto administrativo que la entrega de los incentivos.
4. Asignación de los recursos financieros y apropiación anual.
5. Revisión y actualización del modelo operativo.
6. Implementación del modelo operativo de la entrega de los incentivos (gestión de la contratación, verificación, giro del incentivo y seguimiento).

A partir de la adopción del Plan, esta Secretaría ha avanzado en la formulación de una propuesta que contiene los elementos principales para establecer un ***Incentivo a la contratación incluyente y al primer empleo***. La propuesta está basada, entre otros elementos, en las poblaciones que cuentan con algún tipo de normativa que los protege de manera especial o compromisos de Políticas Públicas Distritales que exhortan a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a brindar atención a dicha población de manera diferencial. En tal sentido, se incluyen grupos poblacionales como las mujeres víctimas de la violencia de género o cuidadores, jóvenes vulnerables o en pobreza por SISBEN, Persona con discapacidad certificada, Persona con pertenencia a grupo étnico, Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/ o desmovilizados, Persona migrante, entre otros.

Para recibir el incentivo las personas contratadas deberán encontrarse dentro de las siguientes poblaciones:

- Persona mayor de 28 años en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C1.
- Persona con pertenencia a grupo étnico: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena o Rom.
- Personas mayores de 50 años.
- Persona con discapacidad certificada.
- Persona joven de 18 a 28 años en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C9.
- Víctima de violencia basada en género.
- Persona víctima del conflicto armado.
- Población migrante.
- Persona Transgénero.
- Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilizados.
- **Población post penada o post egresada.**

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de postulación de la persona que aplique al incentivo, debe cumplir con los siguientes criterios mínimos en el contrato laboral:

- Estar formalizado por escrito.
- Remuneración ordinaria pactada mensual no inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- El lugar de trabajo principal debe corresponder a la ciudad de Bogotá D.C.

- El plazo mínimo de duración debe ser igual o superior a ciento veinte (120) días calendario.
- Que haya sido suscrito después del 16 enero de 2025.

Copia del contrato laboral suscrito por el representante legal, jefe de talento humano o quien haga sus veces, firmado tanto por el empleado como por el empleador.

En el caso de que el contrato laboral presentado por el empleador no acredite todos los requisitos mencionados, se deberá incluir, adicionalmente, una certificación laboral suscrita por el representante legal, jefe de talento humano o quien haga sus veces en donde se acrediten los requisitos restantes.

No aplicarán para recibir el incentivo contratos laborales producto de sustitución patronal. En todos los casos deben ser contratos laborales nuevos con el empleador que postula al incentivo y este debe aparecer como la parte contratante en todos los soportes documentales mencionados.

Los valores del Incentivo establecidos en el artículo 4 de la resolución 10 de 2025, por medio de la cual se reglamenta el artículo 96 del Acuerdo 927 de 2024, aplicarán para las contrataciones realizadas entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2025.

El empleador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar que tiene domicilio o establecimiento de comercio registrado en Bogotá.
- Suscribir el compromiso de no sustituir, ni hacer despidos para acceder al incentivo.
- Suscribir la autorización de tratamiento de datos y la aceptación de la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.
- Contar con una cuenta bancaria activa y un Registro Único Tributario (RUT) vigente.

Actualmente, las empresas pueden registrarse a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/RVFq6VaEMpSUXRt3A>. Posteriormente, se les informará sobre los lugares y fechas de las socializaciones, las cuales son dictadas por asesoras empresariales. Durante estas socializaciones, las empresas podrán obtener información detallada sobre los requisitos, los grupos poblacionales y el valor del incentivo. Además, tendrán la oportunidad de conocer la primera concepción del programa y determinar si cumplen con los criterios de participación. Cabe aclarar que las plataformas oficiales se encuentran en fase de planificación.

Es importante destacar que, dentro de las socializaciones, las empresas deberán diligenciar un formulario de participación. Esto permitirá recopilar sus correos electrónicos y enviarles información relevante, como la resolución de reglamentación del incentivo y el ABC del programa.

La empresa interesada en hacer parte del programa, puede solicitar acompañamiento de un asesor empresarial al correo electrónico incentivoscontratacion@desarrolloeconomico.gov.co. Allí se el asesor

proporcionará el paso a paso y el tiempo estimado de evaluación de los requisitos para acceder al incentivo.

Adicionalmente, es necesario resaltar la prioridad que reviste para esta entidad la construcción permanente de un mejor bienestar para la ciudadanía, por este motivo, le informamos que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por medio de la estrategia “Talento Capital” ha generado acceso a iniciativas de formación e inclusión laboral orientadas al cierre de brechas para población de difícil empleabilidad, incentivando su contratación laboral y procurando el acceso a la oferta de empleo formal, digno y decente, con interés de prestar los servicios pertinentes desde la entidad.

A continuación, se relacionan las iniciativas de promoción de empleo y formación vigentes a las cuales puede acceder cualquier ciudadano en Bogotá D.C, **incluyendo la población post penada o post egresada:**

➤ **Agencia Distrital de Empleo (ADE)**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo. La ruta de empleabilidad se desarrolla de la siguiente manera:

- **Registro:** Inscripción inicial de la hoja de vida.
- **Orientación:** Revisión de la hoja de vida, e identificación de posibles barreras de empleabilidad e intereses ocupacionales. Asesoría sobre los aspectos a fortalecer en su perfil, direccionamiento a procesos de formación de llegar a requerir.
- **Formación:** Participación en jornadas para el desarrollo y perfeccionamiento de competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Al igual que diferentes espacios de formación para el trabajo a través del SENA u otros aliados.
- **Intermediación laboral:** Revisión de los perfiles laborales de los buscadores de empleo, considerando la oferta remitida por las diferentes empresas, revisión de requisitos de participación y perfil laboral del aspirante. Después de remitidos los perfiles laborales se realiza seguimiento al proceso de intermediación.

Si desea participar de esta iniciativa, lo podrá hacer remitiendo su hoja de vida al correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co y/o acercándose a alguno de los siguientes puntos de atención:

ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN VIRTUAL	HORARIOS
---------------------	------------------	----------

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

5 Puntos de información en las localidades: ➤ Rafael Uribe Uribe ➤ Usaquén ➤ San Cristóbal ➤ Ciudad Bolívar ➤ Centro (SDDE)	Página web: https://bogotatrabaja.gov.co https://www.serviciodeempleo.gov.co/	Kioscos: lunes, miércoles y viernes: 7:30 a.m. - 12:30 m.
	Correo electrónico: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico.gov.co	Sede Principal Oficina de Atención al Ciudadano - Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12 Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
	Teléfono: (57) 6013693777 extensión: 184 - 149	

➤ **Los puntos de atención son:**

PUNTOS DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 68 d Bis a Sur No. 49 D - 70	Lunes, miércoles y viernes Horario: 7:30 am - 12:30 pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av. Primera de mayo No. 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur No. 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local - SDIS	Calle 165 No. 7 - 38	Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
	Agencia de Empleo	Edificio Bochica	Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12	

Adicionalmente, le informamos que se realiza jornada de empleo Poblacional para las personas con discapacidad todos los martes, y jornada de empleo Poblacional para personas migrantes todos los viernes en las instalaciones de la Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica. Local 12, Bogotá D.C. Horario: 8 am – 2 pm.

➤ **Cronograma - Eventos de empleo**

FECHA	TIPO DE JORNADA	NOMBRE	LOCALIDAD	LUGAR	POBLACIÓN
29/04/2025	RUTA DE ATENCIÓN COMPLETA	MEGA FERIA DE EMPLEO	KENNEDY	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur Bogotá D.C. Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.	TODA POBLACIÓN

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

➤ **Bogotá Trabaja Te Conecta**

Es la nueva herramienta virtual de la Agencia Distrital de Empleo, que busca conectar la oferta y demanda del mercado laboral. Así mismo, genera una experiencia moderna y efectiva en la búsqueda de empleo y de talento humano en Bogotá, D.C. a través del uso de inteligencia artificial para el emparejamiento entre la vacante y la oferta laboral. Lo anterior, contribuye a un mayor entendimiento de las brechas laborales de la capital. Para acceder a esta herramienta es necesario:

1. Ingresar a <https://bogotatrabaja.gov.co>,
2. Registrarse si es un usuario nuevo o ingresar con el usuario existente,
3. Completar la hoja de vida al 100%,
4. Buscar una vacante de su interés y auto postularse.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Económico se permite informarle e invitarlo a validar los diferentes eventos o jornadas de empleo y formación, siguiendo nuestras redes sociales:

- Facebook <https://www.facebook.com/DesEconomicoBog>,
- X-Twitter <https://twitter.com/desarrollobta>,
- Instagram <https://www.instagram.com/deseconomicobog>,
- YouTube <https://www.youtube.com/user/VideosSDDE>,
- TikTok <https://www.tiktok.com/@desarrollobogota>.
- WhatsApp <https://miniurl.cl/uxe9lg>. Siguiendo este enlace podrá desde su celular, acceder a nuestro canal "Empleo en Bogotá" y obtener información sobre ofertas laborales, ferias de empleabilidad y cursos vigentes."

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA**

La Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con articulación con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <http://zajuna.sena.edu.co/>.

➤ **PROGRAMA IBM**

El objetivo será formar a las personas, en habilidades digitales básicas e intermedias por medio de la plataforma de Skillsbuild de IBM; estos cursos se desarrollan de forma virtual, con webinars con expertos de IBM, en temas específicos que programemos. Los cursos que inicialmente pactos son: Tecnologías emergentes, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Ingeniería de la Inteligencia artificial y habilidades blandas como: Habilidades profesionales y Agile explorer. Sin embargo, los estudiantes pueden acceder a toda la plataforma abierta donde pueden acceder a toda la oferta que tiene IBM

La población interesada podrá realizar su registro a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/1XWSAVwShSWCwn4b8>

Requisitos para pertenecer a la Formación Inicial / Básica:

Ser mayor de 18 años, residente en Bogotá D.C. con acceso a un dispositivo con internet para realizar los cursos; haber terminado grado noveno de bachillerato, tener un correo electrónico y tener dominio básico de herramientas ofimáticas.

Formación Inicial / Básica:

- Tecnologías emergentes (8hr): Introducción a seis tecnologías emergentes: Cloud computing, inteligencia artificial, ciberseguridad, Ciencia de datos, Blockchain, Internet de las cosas.
- Fundamentos de Inteligencia Artificial (10hr): Conceptos de inteligencia artificial (IA), procesamiento de lenguaje natural, visión artificial, aprendizaje automático, aprendizaje profundo, ejecutar un modelo de IA utilizando IBM Watson Studio.
- Fundamentos de Ciberseguridad: (6hr): Conceptos, objetivos y prácticas en ciberseguridad, amenazas cibernéticas, tipos de ataques cibernéticos, estrategias generales de seguridad.

Requisitos para pertenecer a la Formación Avanzada:

Ser mayor de 18 años, residente en Bogotá D.C. con acceso a un computador con internet para realizar los cursos; ser bachiller (preferiblemente con estudios técnicos o/y experiencia en programación); tener un correo electrónico y tener dominio de herramientas ofimáticas.

Formación Intermedia:

- Desarrollo web con Python (60 hr): Habilidades necesarias para programar páginas web en Python. Pasará a través de módulos con lo más básico de la tecnología y de la programación pasando por ejercicios en Javascript y un acercamiento a la programación web en Python.

- Ingeniería de la Inteligencia Artificial (Coursera) (87 hr): Dominará los conceptos fundamentales del aprendizaje automático y el aprendizaje profundo, utilizando lenguajes de programación como Python. Aplicará bibliotecas populares de aprendizaje automático y aprendizaje profundo como SciPy, ScikitLearn, Keras, PyTorch y Tensorflow.

La población interesada podrá realizar su registro a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/1XWSAVwShSWCwn4b8>

Por otra parte, le informamos el programa de **las Manzanas del Cuidado**, que son espacios en la ciudad promovidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que viene apoyando a las mujeres cuidadoras con servicios de formación y bienestar gratuitos, al mismo tiempo que apoya y atiende a las personas que tienen a su cargo, desarrollando sus capacidades y promoviendo su autonomía.

Puntos de atención:

MANZANA	UBICACIÓN	HORARIO ATENCIÓN
ANTONIO NARIÑO	Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo Transversal 21A # 19 - 54	Martes y jueves De 9:00 am a 12:00 m
BARRIOS UNIDOS	Taller pedagógico María Walsh Cra. 54 # 78-46	Martes y jueves De 9:00 am a 12:00 m
BOSA PORVENIR	CDC El Porvenir Carrera 100 #52-24, Sur	Lunes a jueves De 9:00 am a 12:00 m
BOSA CAMPO VERDE	Centro Integral de Justicia Campo Verde Calle 85 Sur # 94-35	Lunes, martes, jueves y viernes De 9:00 am a 12:00 m
CIUDAD BOLIVAR MANITAS	Super CADE Manitas Carrera 18L #70b-50 Sur	Lunes a jueves De 9:00 am a 12:00 m
CIUDAD BOLIVAR MOCHUELO	Jardín Infantil Dejando Huella Calle 91c Sur # 18h-14 - Mochuelo Bajo	A demanda
CIUDAD BOLIVAR ECOPARQUE	CDC ECOPARQUE Diagonal 73C #57-17	Lunes y viernes De 9:00 am a 12:00 m
CENTRO	CIOM Santa Fe Carrera 6 #14-98 - Piso 4	Lunes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m
CHAPINERO	CDC Títo Garzón Tv. 3 bis Este #47b-1	Lunes y viernes De 9:00 am a 12:00 m
ENGATIVÁ	EMAUS Calle 64C #121-76	Lunes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m
FONTIBÓN	CDC La Giralda Carrera 104b #22 J -15	Lunes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m
KENNEDY	CDC Bellavista Calle 38 Sur #94c-29	Lunes a jueves De 9:00 am a 12:00 m

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

KENNEDY LAGO TIMIZA	CDC LAGO TIMIZA Carrera 74 #42G-52 Sur	Viernes De 9:00 am a 12:00 m Desde el 4 de abril de 2024
MÁRTIRES	El Castillo de las artes cll 23 # 14-19	Lunes y viernes De 9:00 am a 12:00 m
PUENTE ARANDA	CDC José Antonio Galán Calle 1b #57-51	Lunes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m
RAFAEL UU	CDC Samoré Calle 41A Sur #31-46	Martes y jueves De 9:00 am a 12:00 m
SAN CRISTOBAL	CDC San Blás, Carrera 3 Este con Calle 18a Sur	Miércoles a viernes De 9:00 am a 12:00 m
SAN CRISTOBAL ENTRE NUBES	Aula Ambiental Juan Rey Calle 72a bis sur #13-21 este	Lunes a miércoles De 9:00 am a 12:00 m
SUBA	CEFE Fontanar del Río Calle 145 #138a-10	Martes a viernes De 9:00 am a 12:00 m
TEUSAQUILLO	Casa de la participación Calle 39b #19-46	Martes y jueves De 9:00 am a 12:00 m
TUNJUELITO	Casa de Justicia Calle 51 sur #7-35	Lunes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m
USAQUÉN	CDC Simón Bolívar Calle 165 #7-38	Martes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m
USME	CDC Julio C Sánchez Calle 91 Sur #4c-26 barrio El Virrey	Martes a viernes De 9:00 am a 12:00 m

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reiteramos nuestra disposición para atender y brindar acceso a mujeres post penadas que se encuentren cumpliendo condena, a nuestra oferta en materia de formación, fortalecimiento y conexión de mercados para emprendimientos y empresas y le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente,

BIBIANA MARÍA QUIROGA FORERO
Subdirectora de Empleo y Formación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Lina María Sanabria / Profesional Contratista - SEF
Revisó: María Paula Zuluaga/ Profesional Contratista – SEF

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195